

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1992-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Manuel Sesma Artolazábal y doña María Joaquina Elurbe Echegoyen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Uno G.—Local comercial bajo, con sótano anejo, del bloque de apartamentos y locales de la urbanización La Siesta, sita en playa de San Juan, de Alicante, y su avenida de Niza, número 4. Mide una superficie en planta baja de 72 metros 72 decímetros cuadrados de sótano, que solo se comunica y tiene acceso a través de aquélla. Está situado este local hacia el centro de la zona recayente a la izquierda del zaguán de acceso a los apartamentos, mirando a la fachada, y consta de sendas naves sin dividir. Linderos: Frente, la parte de la finca general destinada a zona verde o ajardinada; derecha, vivienda del portero y zaguán de entrada al edificio; izquierda, local de esta misma procedencia vendido a doña Josefina Díaz Iturzaeta, y fondo, resto de finca general destinado a pasos.

Se le asignó como elemento anejo y zona de influencia la parte que como acera inmediata tiene el bloque enfrente de su fachada principal, orientada al mar, en la parte ocupada por toda la línea de fachada de este local con el consiguiente cargo de su conservación, ornato y mantenimiento, dejando siempre a salvo el derecho de paso para los titulares y usuarios de los apartamentos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.240, libro 7 de la sección segunda de Alicante, folio 95, finca número 431, inscripción sexta.

Tasación primera subasta: 24.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario.—9.042-D.

★

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1991, seguidos en este Juzgado número 2 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Vicente Molla Molina, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 9 de diciembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 18 de enero de 1993, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benahúx.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda izquierda, en la segunda planta, de la escalera número 7 de policía. Es de tipo único, distribuida en vestíbulo, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, comedor-salón y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Padre Arnau, patio y caja de escalera; izquierda, finca de «Munvi, Sociedad Anónima», y patio pequeño al fondo; derecha, componente siete y patio de luces y escalera, y fondo,

patio pequeño, pared recayente a finca de herederos de Alberto Román, patio de luces y caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena al tomo 918, libro 144 de Biar, folio 120, finca número 11.558, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 5.909.375 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—9.034-D.

BILBAO

Edictos

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente procedimiento suspensión de pagos 444/1991, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por evidenciarse la existencia de superávit patrimonial a «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima» y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 16 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—5.185-3.

★

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao de fecha 30 de julio dictado en el juicio voluntario de quiebra 679/1992, de «Mercantil Laurak, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Mercantil Laurak, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ramón Arrie Lozano, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Emilio Cerecedo del Río entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1992.—El Juez-Secretario.—9.037-D.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1992, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Francisco Lázaro Santasusana, natural de Manresa (Barcelona), vecino de Granada, nacido el 11 de abril de 1937, casado con doña Francisca Ferrer Llabrés, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo de él noticias desde el 20 de julio de 1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-8.273-D.

y 2.ª 20-8-1992

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 656/1991-A2 y a instancia de Domingo Alonso Rodríguez se siguen autos sobre declaración de ausencia de Francisco Javier R. Alonso Domínguez, nacido en Madrid, el día 2 de agosto de 1967, hijo de Domingo y Socorro, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Moncada, 101, quien el día 7 de enero de 1989 cuando se encontraba en Finisterre fue arrastrado por un golpe de mar. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiere interesar.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria judicial.-7.574-E.

y 2.ª 20-8-1992

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.845/1990-A2 y a instancia de Manuel Concejo Expósito se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Teresa de la Cruz Moro, nacida en Tejares, provincia de Salamanca, el día 30 de septiembre de 1938, hija de Leoncio y Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Gunderico, 3, quien abandonó el domicilio familiar el día 23 de junio de 1968. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiere interesar.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, don Juan Manuel Fernández López.-El Secretario judicial.-7.576-E.

y 2.ª 20-8-1992

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 2.170/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra doña Pilar Gil Esteve, y otro, se ha acordado notificar a «Beltur, Sociedad Limitada», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Oropesa del Mar (Castellón), avenida de la Plana, números, 52-54, 3-4Z dupl. y avenida de la Plana, 52-54, comercial 6.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.282.261 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Beltur, Sociedad Limitada» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.202-3.

★

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.752/1981 seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Didactronia, Sociedad Anónima» y «Comercial Tongil, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Fernández Rubio, don Raúl Rispa Márquez y doña Alicia Juárez Uceyay, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce diez horas, por el tipo de 21.671.196 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de marzo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B. Sito en el bloque 29 de la urbanización «Virgen de Iciar», en término de Majadahonda, al sitio de la Secilla. Tiene una superficie de 167,08 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble de 6.455 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, al tomo 1.047, folio 121, finca número 5.980.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.-La Secretaria, María Teresa Domínguez Velasco.-9.036-D.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.763/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Marcos Yenes y Carlos Santadaria Fraile, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.711.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día veintitrés de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio y la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Piso número 1, situado en la planta primera del edificio denominado bloque C, en término de Collado-Villalba (Madrid), calle de Ignacio González Serrano, número 27.

Consta de hall, cocina, baño, tres dormitorios, salón, pasillo y terraza; con una superficie útil aproximada de 62 metros 45 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, con la zona destinada a parque infantil y piscina; por la derecha entrando, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio interior de luces; por la izquierda, con calle particular de acceso; y por el fondo, con patio interior de luces, piso número 2 de su planta y calle particular de acceso.

Inscripción.-Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, estándolo su antecedente jurídico en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.245, libro 352, folio 94, finca número 17.351, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid, a 30 de junio de 1992.-La Magistrado-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-9.033-D.

MURCIA

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1992-C, seguido a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Celdrán y Moreno, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y, por primera vez la finca objeto del crédito hipotecario y que se describe al pie del presente, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor lo pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1993, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 17.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.108, clave oficina 154 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del Palacio de Justicia, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Haciéndole constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán de aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere continuadas subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 3: En la ciudad de Torreveja y en las calles Vicente Blasco Ibáñez y María Parodi, local comercial situado en planta baja del edificio del que forma parte, y con acceso y fachadas a las calles de su situación. Tiene una superficie construida de 101 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 92 metros 16 decímetros cuadrados, y sin distribución interior. Linda: Al frente, con calle María Parodi; derecha, entrando, con calle Vicente Blasco Ibáñez; izquierda, con zaguán, caja de escalera y local número 2, y al fondo, con rampa de acceso a la planta de semisótano.

Inscripción: Al tomo 1.059, libro 99 de Torreveja, folio 19 vuelto, inscripción cuarta, finca 8.616.

Dado en Murcia.-La Secretaría judicial, María López Márquez.-9.035-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.343/1991 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Amengual, respecto al deudor don Juan Amengual Timoner y doña Margarita Carbonell Marcus, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 18 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 7.400.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de diciembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de enero de 1993, a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-1.343/1991, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la manzana 48 de Söller, denominada C'an Verd, pago Camp de S'oca.

Va anejo a esta casa una porción de tierra, algo separada de la casa, procedente de la total finca mayor, que tiene de superficie según medición, 5 áreas 88 centiáreas, es conocida esta porción con el nombre de Sa Merjada Petita.

Inscripción: Folio 181, tomo 2.785 del archivo, libro 230 del Ayuntamiento de Söller, finca 10.315, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-9.032-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», Procurador don Pedro Ferrer.

Demandados: Don Sebastián Monserrat Vidal y doña Juana Pou Barceló.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1992, a las doce quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1992, a las doce quince horas; y para, en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, a las doce quince horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 37.000.000 de pesetas.

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470-000-18-073191 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la

tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.
Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden. Local planta baja con sótano anejo, comunicados interiormente por una escalera, susceptible de ulterior división, con dos portales de entrada señalados con el número 42, de calle Adrián Ferrán de esta ciudad. Mide en cada planta 283 metros cuadrados, aproximadamente. Título adquirido por mitades indivisas por compra a doña María Remedios y doña Catalina Negre en 9 de enero de 1987. Inscrita al folio 67 del tomo 3.879, libro 378 de Palma IV, finca 23.145, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.030-D.

PLASENCIA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de los de Plasencia,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 166/1992, a instancias de la Entidad «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jaraiz de la Vera (Cáceres), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionada Entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designados Interventores don Antón Carrero Gutiérrez y don Gonzalo Hernández Sayans, y a «Importadora Dominó, Sociedad Anónima», de Málaga, en la persona que la misma designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dada en Plasencia a 10 de junio de 1992.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—5.191-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 366/1991, de «Ediciones Hemma, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de octubre, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Ediciones Hemma, Sociedad Anónima», antes del día 28 de septiembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—9.057-D.

Doña Ane Maitte Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno procedente de la tercera suerte de la finca denominada «Can Xicu Muson», sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de San Antonio Abad, sobre la cual, se ha construido una edificación destinada a discoteca y otra destinada a almacenes. Superficie de 6.367 metros cuadrados. Inscripción al tomo 796 de San Antonio Abad, libro 141, folio 4, finca número 11.930, inscripción primera E. Valorada en la suma de 123.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.060-D.

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento suspensión de pagos 503/1991 de sobre «Mafriasa Txukuna, Sociedad Anónima», Procurador señor Gurra Frutos, contra Fondo de Garantía Salarial y otros, Procuradores señores Bengoechea, Fernández Sánchez y Arraiza, por medio de la presente cédula se cita a a los acreedores desconocidos para que el próximo día 9 de octubre venidero y hora de las diez, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la Junta general.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores expido el presente en San Sebastián a 16 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.058-D.

Doña Cristina Marañón Oteiza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento suspensión de pagos 539/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ingasa, Sociedad Cooperativa Limitada», calle Lezoko Industrialdea-Poligono 103, número 38, Lezo (Gipuzkoa), habiendo designado como Interventores judiciales a don José Angel Martín Zarco, don Gabino Mesa Diego, Auditores de cuentas y el acreedor Lezoko Industrialdea.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Cristina Marañón Oteiza.—El Secretario.—9.059-D.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián, en auto de fecha 23 de julio de 1992, procedimiento jurisdicción voluntaria 405/1992, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de la «Sociedad Auxiliar de la Industria y Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Churriza, número 7, bajo, de San Sebastián, señalándose para su celebración el día 27 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 28 de octubre, a las diez horas, designando para Presidencia al accionista mayoritario de «Auxiliar de la Industria y Construcción, Sociedad Anónima», quien podrá delegar a tales efectos en Letrado, Economista o Auditor de cuentas confiándole el oportuno poder especial; se señala como orden del día el siguiente:

- Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios de 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991.
- Disolución de la Compañía.
- Nombramiento de liquidadores.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de julio de 1992.—El Secretario.—9.054-D.

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 368/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Orbeago Astigarraga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa llamada «Organerocoa» con su huerta, señalada con el número 18, hoy 24, de la calle Emparán o Enparán Kalea, de Azpeitia. Inscrita al tomo 1.433, libro 213, folio 211, libro 213, folio 211, finca número 10.567. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Número ocho. Departamento destinado a desvanes. Inscrito al tomo 1.433, libro 213, folio 214, finca número 10.568. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-9.052-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/1989, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Imanol Sesma Artolazabal y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, bajo, con sótano anejo; mide en planta 72 metros cuadrados, y en sótano 72 metros cuadrados, sito en la urbanización «La Siesta», playa de San Juan, de Alicante. Inscrito al libro 7 de la sección segunda, folio 92, finca número 431 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-9.065-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 838/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Angel María Mendiola Lasquibar y doña María Aránzazu Mirasolaín Soraluze, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que

te tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa oeste y terreno correspondiente a la casa denominada «Audele Txiki», en Oyarzun. Superficie 290 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera que va de Oyarzun a Rentería, y sur y oeste, con terrenos de la finca matriz, de la que es parte segregada, y este, mediante línea que divide terreno y casa de norte a sur con la finca B, casa este y terreno de la misma procedencia, teniendo en cuenta a la casa que se refiere, pared medianera entre dichas casas este y oeste.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 601, libro 142 de Oyarzun, folio 98, finca número 6.771.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-9.049-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Rufino Múgica Eceiza, doña Dora Leonarda Seguroa Unsain, don Aivar Múgica Seguroa y doña María Isabel Weill Bengochea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Departamento diez del bloque con dos portales señalados con los números treinta D y treinta E, en la calle Casco-Villa, de Ibarra, piso primero derecha, según se accede por las escaleras del portal treinta D. Inscrita al tomo 1.376, libro 51 de Ibarra, folio 47, finca número 1.978 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—9.061-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 511/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Cantero García y doña María Dolores Ubeda Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única del piso cuarto de la casa número 24 de la calle Aldamar de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Linda: Al norte, casa número 26; al sur, casa número 22; al este, patio central de manzana, y al oeste, calle Aldamar. Tiene una participación en los elementos y gastos comunes de la finca del 13,50 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 30.515.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—9.056-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 915 de 1988, sección primera, penden autos de juicio menor cuantía promovidos por «Norrio, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gerrea Frutos contra don Manuel, doña Julia, don Víctor, doña Milagros y don Isidoro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final. Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda

de esta capital se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, y hora de las doce.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero, tipo C, situado en la primera planta alta del edificio número 41 de la calle de Pio Baroja, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 102,33 metros cuadrados construidos y de 85,41 metros cuadrados útiles, y aparece inscrito al tomo 1.363, libro 287 de Aranda, folio 7, finca 30.436 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero, tipo F, situado en la tercera planta alta del edificio número 22 de la calle de Santiago, de Aranda de Duero, ocupa una superficie construida de 95,21 metros cuadrados y útil de 77,54 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 1.308, libro 249, folio 111, finca número 26.793 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda, el día 4 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 26 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.050-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145 de 1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S. S. representado por el Procurador de los Tribunales don Tames, contra la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Andalurria Pinto, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.009.843 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 1.—Piso-vivienda que se identifica por bajo izquierda, integrado en la parte izquierda de la planta baja, según se entra en el portal o zaguán, de un edificio bloque sito en Irún y su barrio de Ventas, en el paraje denominado Otazpi, en calle aún sin nominal sin numerar, en la porción edificada correspondiente que se sirva mediante un portal número 9, del expresado edificio, del grupo Olamar, en la actualidad Araba-Kalea, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, en el tomo 623 del archivo, libro 472 de Irún, folio 119, finca número 18.021, inscripción séptima.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 9 de noviembre a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 23 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 26 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.048-D.

Edicto ampliatorio

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 838/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gupuzkoa y San Sebastián, representado por el Procurador señor Tames, frente a don Angel María Mendiola Lasquibar y doña María Aranzazu Mirasolain Soraluze, por medio del presente se amplía el edicto de fecha 29 de abril de 1992, en el sentido de que el precio de la finca que sale a subasta es de 16.213.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de mayo de 1992.—La Secretaria.—9.064-D.

Edictos

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 782/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez

Ciudad y doña Guadalupe Escarpa Ipiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número uno B. Local de sótano ubicado en la casa número 13 de la avenida de Zumaburu, bloque 15, del barrio de Lasarte, término municipal de Urnieta, hoy de Lasarte.

Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Linderos: Norte, con cierre ciego que le separa de la casa número 11 de la misma calle; sur, con cierre ciego que le separa de la caja de escalera y con sótano vendido a don Angel Vadillo; este, con cierre ciego que le separa del resto de la finca matriz y caja de escalera, y por oeste, con muro de contención a la calle de Zumaburu.

Tiene entrada independiente por la caja de escalera. Se le atribuye una cuota de participación de un entero noventa y seis centésimas por ciento.

Inscripción al tomo 865, libro 92 de Urnieta, folio 61, finca 4.781, inscripción primera.

B) Número dos B. Local de planta baja ubicada en la casa antes citada.

Tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Linderos: Norte, cierre ciego que le separa de la casa número 11 de la misma calle; sur, cierre ciego que le separa del portal de entrada a la casa; este, cierre

ciego que le separa de la finca matriz y caja de escalera.

El valor de la finca a efectos procesales es de 30.038.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—9.062-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 492/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Antero Cilveti Sorasu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno edificable, sita en la jurisdicción de Arroniz, paraje de «Guilgorri»; de 2.000 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, en línea de 43,60 metros, con carretera de Ancin; sur, camino; este, acequia, y oeste, en línea recta de 27,00 metros con resto de la finca matriz de donde

se segregó, propiedad de la Entidad «Procona, Sociedad Anónima». Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.547, libro 56 de Aroniz, folio 153, finca número 4.856.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.-El Secretario.-9.039-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 906/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Torón Guajardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 5. Piso quinto meridional o izquierda, destinado a vivienda, de la casa número 27 del grupo denominado «Padre Larramendi», jurisdicción de Andoain; que mide 68,36 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 736, libro 50 de Andoain, folio 20, finca 2.839 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Se valora en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-9.044-D.

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 662/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Rafael Castañe Iriarte y doña María Jerusalén Oficialdegui Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso letra A o izquierda-izquierda, situado en el ángulo noroeste de la casa número 9 de la calle Oyarzun, de Rentería; tiene una superficie útil de 67,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 385, libro 82 de Rentería, folio 8, finca número 4.350, inscripción séptima.

El valor de esta finca a efectos de subasta es de 11.826.000 pesetas.

Planta baja delantera derecha del bloque número 4 del polígono de Beraun-Berri, hoy calle San Marcos, 9, de Rentería. Tiene una extensión de 54,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 988, libro 289, folio 1 vuelto, finca número 15.333, inscripción segunda.

El valor de esta finca a efectos de subasta se fija en la cantidad de 16.524.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-9.038-D.

★

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representante legal, contra don José Ignacio García Aguado y doña María Aránzazu Albéniz Albéniz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número setenta y dos. Vivienda letra B o derecha, izquierda, del piso segundo o planta cuarta del portal número 56, del paseo del Bersolari Txirrita, polígono 13 de Alza, jurisdicción de San Sebastián.

Sus linderos son: Norte, fachada al exterior; sur, caja de escaleras y patio; al este, vivienda letra A

de este mismo piso y casa, y caja de escalera, y al oeste, fachada ciega al exterior.

Superficie construida según los índices del Ministerio de la Vivienda: 98 metros 98 decímetros cuadrados.

Participación en los elementos y gastos comunes del bloque 1,26 por 100.

La mencionada finca se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 12.312.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.-El Secretario.-9.055-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N.S.N. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Rosario Irigoyen Fernández y don Daniel García Heredero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta será de 17.583.244 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número ocho. Vivienda lado derecho del piso cuarto de la casa número 8 de la calle Marino Tabuyo, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados. Linda: Por el norte, calle Marino Tabuyo y patio de luces; por el este, fachada y patio de manzana; sur, vivienda mano izquierda, hueco de montacargas, patio central de luces y caja de escalera, y por el oeste, fachada principal a la calle Marino Tabuyo.

Se le atribuye una cuota de participación con relación al valor total de la finca 4,90 por 100.

Inscripción: Folio 51 del tomo 1.606 del archivo, libro 125 de la sección primera de esta ciudad, finca número 5.129, inscripción primera.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.-El Secretario.-9.047-D.

★

Doña Cristina Marañón Oteiza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representante legal, contra don Ciriaco Fabián Mateo y doña Ana Teresa Borrego Marrupe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número cinco, que es la vivienda letra B, del primer piso, a la derecha subiendo por la escalera, del bloque uno o portal número uno, que mide una superficie útil de 88,89 metros cuadrados.

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente finca: Edificios para 42 viviendas, locales comerciales y garajes, radicantes en Aretxabaleta, calle General Mitarte, y bloque número dos, formado por los edificios portales tres y cuatro, hoy números cinco y siete de la calle General Mitarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara en cuanto al solar al tomo 443, libro 90 de Aretxabaleta, folio 155, finca número 5.071, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 13.487.250 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Cristina Marañón Oteiza.-El Secretario.-9.043-D.

★

Doña Cristina Marañón Oteiza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Luis y don José Antonio Gómez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero alto, ocupado por una sola vivienda con su terraza por la parte septentrional. Mide la vivienda propiamente dicha 85,67 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 634, libro 68, folio 91, finca número 1.080, inscripción 7.ª. Propiedad de don José Luis y don José Antonio Gómez Martín. Valorada en la cantidad de 8.988.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Cristina Marañón Oteiza.—El Secretario.—9.046-D.

★

Doña Cristina Marañón Oteiza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José María los Arcos Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se secan a subasta y su valor

Urbana. Local en planta baja del bloque I, destinado a garaje, de un edificio en Viana, calle La Pila, sin número, que ocupa una superficie de 22 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 2.240, libro 97 de Viana, folio 94, finca 9.104, del Registro de la Propiedad de Estella. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Urbana número 4. Piso vivienda en planta tercera, de un edificio en Viana, calle Cristóbal, sin número, con una superficie construida de 163,98 metros cuadrados y útil de 121,31 metros cuadrados, y que aparece inscrita al tomo 2.253, libro 98 de Viana, folio 127, finca 9.231 del Registro de la Propiedad de Estella. Valorada en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Rústica. Finca en jurisdicción de Viana, en término de La Cudlas, número 3.567 del Catastro, campo olivar. Tiene una superficie de 55 áreas, y aparece inscrita al tomo 2.398, libro 107 de Viana, folio 4, finca 10.041 del Registro de la Propiedad de Estella. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Urbana número 21. Vivienda letra C o derecha, izquierda, del piso quinto de la casa número 11 de la calle Esustaso Amilibia, de San Sebastián; ocupa 75,44 metros cuadrados y aparece inscrito al tomo 1.204, libro 79 de la sección quinta de San Sebastián, folio 1, finca 2.012 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián. Valorada en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Cristina Marañón Oteiza.—El Secretario.—9.053-D.

★

Doña Cristina Marañón Oteiza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 997/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoako Aurrezki Kutxa contra don Pedro María López Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 1-4.—Local comercial sito en la planta baja, correspondiente a la casa número 4, de la calle Sorguintxulo, en el alto de Capuchinos, de Rentería.

Extensión: Tiene una superficie de 39 metros cuadrados. Linderos: Norte, soportales y zona de urbanización; sur, cuarto de depósitos y calderas; oeste, con resto de finca matriz; y este, con subsuelo de camino de entrada a los locales comerciales de la planta de entresuelo. Cuota: 0,483 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número, 3, de San Sebastián, en el tomo 565 del archivo, libro 374 del Ayuntamiento de Rentería, folio 73 vuelto, finca número 19.632, inscripción cuarta. Esta finca está valorada a efectos de subasta en 5.453.097 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Cristina Marañón Oteiza.—El Secretario.—9.051-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 109 de 1985, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.S., representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra «Francisco Anitúa, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de octubre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado

Piso 5.º y departamento número 5 del sótano, de la casa número 19, de la calle Julián Echeberria (antes avenida del Generalísimo), de Eibar.

Inscrita al tomo 1.123, libro 212 de Eibar, folio 75, finca 8.738.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.063-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 213/1990, a instancia de «Camilo Carballeda, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor García Piccoli, contra «A. Vidal, Sociedad Limitada», y don Antonio Vidal Bermúdez, en reclamación de cantidad, habiéndose dictado en el día de la fecha resolución por la que se saca a pública subasta por término de veinte días con arreglo al valor del justiprecio para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la siguiente finca:

Casa número 16 de la calle de Bonabal, de esta ciudad de Santiago de Compostela, compuesta de sótano y piso principal, ocupando un solar de 9,20 metros cuadrados de largo por 6,22 metros cuadrados de ancho, que hace la superficie de 57,22 metros cuadrados. Linda: Derecha oeste, plazuela tránsito de la calle de Bonaba a la calle del Medio; izquierda u oeste, casa de don Francisco Acuña Vilarinho; frente, al norte, calle de Bonabal, y espalda, sur, calle del Medio.

Las se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Algalia de Abaixo, número 24, de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre, 26 de octubre y 30 de noviembre, a las once horas, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 16.021.600 pesetas, valor del justiprecio, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por cada una de las subastas, o de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno u otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hay, al crédito del ejecutante quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento y para su publicación en el D. O. G. y «Boletín Oficial del Estado», y en el «Correo Gallego», expido el presente en Santiago de Compostela a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—9.031-D.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 593 del año 1992 se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía mercantil «Mecánica y Electricidad Naval, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle J. J. Domínguez, 19-duodécima, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Luis Latorres Fornes, con domicilio en Valencia, calle Fernando el Católico, número 19, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Gaspar Romero Aguilar, con domicilio en Valencia, calle Marqués de Sotelo, número 9, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 30 de junio de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Valencia, a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—5.221-12.

VIGO

Edictos

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 333 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Seijo Novoa, contra don Enrique Larran Otero, doña María Teresa Ruiz Veiga, don Jesús Bouzada Martínez y doña Carmen Villar Rodríguez.

Y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre próximo; para la segunda el día 22 de octubre próximo, y para la tercera el día 23 de noviembre próximo, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Enrique Larran Otero, doña María Teresa Ruiz Veiga, don Jesús Bouzada Martínez y doña Carmen Villar Rodríguez.

Bienes objeto de subasta

Primero.—En la parroquia de Beade, municipio de Vigo, terreno a monte con el nombramiento de «Lascaas del Sur», de la superficie de 5 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Alonso; sur, de Elisa Alonso; este, regato; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Vigo, al tomo 1.429, libro 619, folio 66, finca número 37.551. Inscripción 2.ª. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.470.000 pesetas.

Segundo.—Número 48. Vivienda letra D, situada en la planta o piso duodécimo del bloque o torre 57, del polígono residencial de Coya, en Vigo. Esta vivienda es la número 863 del Plano General de Urbanización. Mide la superficie útil aproximada de 118 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Norte, hueco de escaleras y patio abierto; sur, con resto de la parcela A-1, sobre la que fue construido el edificio destinado a zona ajardinada; este, vivienda letra C de su planta, y oeste, resto ajardinado de dicha parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 243, de Vigo, folio 186, finca número 21.257. Valorada por las partes para el caso de subasta en 11.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaria.—5.220-5.

★

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago público: Que por providencia de 13 de julio de 1992, dictada en el expediente número 363/1992, promovido en este Juzgado por la Entidad mercantil «Confecciones de Vigo, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, cuyo objeto social consiste en la fabricación de prendas de vestir, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma, nombrándose interventores a don Oscar Manuel Salvador Núñez y a don Carlos Mantilla Rodríguez y a la Entidad acreedora «Ecovigo Publicidad, Sociedad Limitada», y acordándose la práctica de las diligencias que establece la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Vigo a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—La Secretaria judicial.—5.219-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Rioca, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 506/1990, instado por Juan Francisco Hinojosa López y otro, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la L. P. L., y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rozamientos de diferentes series según inventario de embargo folios números 1 al 172 (158 al 329 de la ejecución).

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas, y se encuentran depositados en Hospitalet, calle Reforma, número 1, siendo depositario don Pedro María Allo Pinillos con domicilio en Hospitalet, carretera de Espiugas número 6-8, 2.º-4.º.

Primera subasta el día 1 de octubre de 1992 a las nueve horas. Consignación para tomar parte 3.000.000 de pesetas. Postura mínima 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta el día 8 de octubre de 1992 a las nueve horas. Consignación para tomar parte 3.000.000 de pesetas. Postura mínima 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta el día 15 de octubre de 1992 a las nueve horas. Consignación para tomar parte 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de Plaza de Catalunya 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea,

salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que indique lo contrario en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.
B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.-El Secretario del Juzgado.-10.951-E.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Viajes Hispanotur, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1830/1990, instado por Andrés Picardo Miranda y dos más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262, y 263 de la L. P. L., y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos del traspaso del local sito en Madrid, y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana-Dos.-Local comercial situado en la planta baja a la izquierda, entrando, de la casa en esta capital número 9 de la plaza de San Amaro. Consta de tienda, trastienda y una cueva en la planta semisótano. Mide en planta baja 120 metros cuadrados y en planta semisótano 84 metros cuadrados; semisótano y planta baja comunicados interiormente. Linderos: frente, plaza de su situación, donde abre tres huecos; derecha, entrando, cuarto de contadores, hueco de la escalera, hueco de ascensor, escalera de bajada a sótanos y patio de luces central; izquierda, con la casa número 8 de la plaza de San Amaro, patinillo de ventilación y patio de luces central, y fondo, con este mismo patio y terrenos de la Comisaría de Urbanismo. Cuota 8 enteros 510 milésimas por 100.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 22 de octubre a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 9.000.000 de pesetas. Postura mínima, 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 29 de octubre a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 9.000.000 de pesetas. Postura mínima, 9.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 5 de noviembre a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 9.000.000 de pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que indique lo contrario, en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.
B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.-El Secretario del Juzgado.-10.949-E.